



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Nº **01330** -2012-A/MUNIMOQ.

**MOQUEGUA, 21 DIC. 2012**

**VISTO:** El Informe Nº 4465-2012-SGLSG-GA-GM/MPMN; el Informe Nº 1703-2012-SGPH/GPP-GM-MPMN y el Informe Nº 2071-2012-GAJ/GM/A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe Nº 649-2012-SGLSG-GA-GM-MPMN, la Sub Gerente de Logística, informa al Gerente de Administración, sobre los pagos pendientes del periodo 2011, por el monto de **S/. 2,212.50 Nuevos Soles** a favor de la proveedora **MANZANEDO ALVINO BERTHA DORA**, asimismo informa que se hizo la revisión en el Sistema de Abastecimiento Financiero SAF por parte de nuestra Sub Gerencia la cual no encontró ninguna Orden, teniendo como referencia los informes de requerimiento; se indica que por falta de disponibilidad presupuestal no se elaboraron las Órdenes de Compra y asimismo indica que según las Guías de Remisión Nº 00005, Nº 00006, Nº 00007, Nº 00001, Nº 00002 se encuentran debidamente visadas, dando fe que los bienes fueron recibidos directamente por el solicitante tal como obra a fojas 03 al 05 del expediente e igualmente se indica que la solicitud de atención urgente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor, de parte del Gerente de Administración, mediante Proveído Nº 2961-GA-MPMN y sugiere que el Expediente sea elevado a la alcaldía para su evaluación correspondiente a fin de que se emita el informe de conformidad y solicitar reconocimiento de deuda para proseguir con el trámite respectivo.

Que, con Informe Nº 042-2012-GM-A-MPMN de fecha 22 de Marzo del 2012, el Gerente Municipal remite documentación al Señor Alcalde de la Municipalidad, con la finalidad de hacer de su conocimiento que el Gerente de Administración ha emitido 05 Informes de deudas pendientes del año 2011, a diferentes proveedores, con la finalidad de reconocer las deudas y proseguir su trámite, solicitando a su vez sean alcanzados a su superior Despacho para que tenga a bien disponer se efectúe la conformidad respectiva; en el cual se aprecia el Informe Nº 422-2012-GA-GM-MPMN de fecha 20 de Marzo del 2012 emitida por el Gerente de Administración referente a la deuda pendiente del periodo 2011, por el monto de **S/: 2,212.50 (DOS MIL DOSCIENTOS DOCE CON 50/100 NUEVOS SOLES)**, a favor de la Sra. **MANZANEDO ALVINO BERTHA DORA**, consignada en el presente informe,

Que, con Informe Nº 23-2012-A-MPMN de fecha 13 de Noviembre del 2012, la Prof. Helga A. Puño Alejo, Asistente de Alcaldía, informa a la Gerencia de Administración, respecto a los actuados, de las deudas pendientes del periodo anterior de requerimientos emitidos por esta Oficina, se muestra el presente Expediente en copias fedateadas motivo que fue extraviado, por lo que se indica, que la Sub Gerencia de Logística emite Informe Nº 649-2012-SLSG-GA-GM-MPMN en la cual informa sobre deuda pendiente correspondiente al periodo 2011, por el monto de **S/. 2,212.50 Nuevos Soles** a favor de la proveedora **MANZANEDO ALVINO BERTHA DORA** y se da CONFORMIDAD ya que el presente expediente se acompaña de la Guía de Remisión Remitente Nº 00005, Nº 00006, Nº 00007, el cual se encuentra debidamente visada y sellada por el Ex Encargado de Asistencia de Alcaldía Sr. José Antonio Castro Flores, dando fe que los bienes fueron recibidos directamente por su persona y solicita el reconocimiento de deuda, la misma que se afectará a la Meta 011 ; Secuencia Funcional: Evaluación de Proyectos de Inversión Pública y sugiere



que la presente sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica para su valuación correspondiente.



Que, mediante Informe N° 4465-2012-SGLSG-GA-GM-MPMN, de fecha 27 de Noviembre del 2012, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, informa la Gerente de Administración, indicando sobre el reconocimiento de deuda periodo 2011, a favor de la proveedora MANZANEDO ALVINO BERTHA DORA, afectado a la Secuencia Funcional: Evaluación de Proyectos de Inversión Pública Meta 11 por el monto de S/. 2,212.50 DOS MIL DOSCIENTOS DOCE CON 50/100 NUEVOS SOLES, asimismo indica **1.-** Con Carta S/N de fecha 15 de Febrero del 2012 la proveedora BERTHA DORA MAZANEDO ALVINO, solicita se cumpla con el respectivo pago por la deuda contraída durante el año 2011 al haber efectuado venta de bienes para la Municipalidad. **2.-** Con Informe N° 103-2011-A-JACF-MPMN, el Señor JOSE ANTONIO CASTRO FLORES, Asistente de Alcaldía realiza el requerimiento para la Oficina de Alcaldía. **3.-** Con Informe N° 649-2012-SGLSG-GA-GM-MPMN la Sub Gerente de Logística, informa que no obra en el sistema ninguna Orden como referencia el Informe de requerimiento, asimismo indica que por falta de disponibilidad Presupuestal no se laboraron la respectiva orden de compra por lo que se solicita que el Área Usuaria emita conformidad y reconocimiento de deuda periodo 2011. **4.-** Con Carta S/N Expediente N° 16532 de fecha 11 de Junio del 2012 la proveedora MANZANEDO ALVINO BERTHA DORA, solicita informe de conformidad de recepción de bienes entregados a Alcaldía para que se disponga su reconocimiento de deuda. **5.-** Con Informe N° 23-2012-A-MPMN de fecha 13 de Noviembre del 2012 la Asistente de Alcaldía otorga la conformidad de recepción de bienes para la Oficina de Alcaldía en el que acompaña adjunto Guías de Remisión N° 005, N° 006, N° 007 las cuales se encuentra debidamente visadas y selladas por el Ex Encargado de Asistente de Alcaldía dando fe que los bienes fueron recibidos directamente por su persona por lo que solicita el reconocimiento de deuda periodo 2011 por el monto S/. 2,212.50 a favor de la proveedora MANZANEDO ALVINO BERTHA DORA.



Que, mediante el Informe N° 1703-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN de fecha 14 de Diciembre del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite opinión presupuestal para el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores, por lo que otorga certificación de disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de pago de la proveedora MANZANEDO ALVINO BERTHA DORA, por el monto de S/. 2,212.50 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

Cadena Funcional	: 03.006.0010.0000.0001.31242.39999.5000001
Secuencia Funcional	: 0011 Evaluación de Proyectos de Inversión Pública
FF/RB	: 5/18 – Recursos Determinados – Canon y Sobre canon
GENERICAS	: 2.3 Bienes y Servicios.
	: 2.3.199199. Otros Bienes S/. 130.50.
	: 2.3.1.1.1.1 Alimentos S/. 2,082.00
Costo Total	: S/. 2,212.50 Nuevos Soles.



Que, al respecto, según lo previsto en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que la conformidad requiere del informe del área usuaria; que en el caso concreto se ha expedido dicha conformidad por parte de la Asistente de Alcaldía mediante Informe N° 23-2012-A-MPMN de fecha 13 de Noviembre del 2012; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 177° del citado Reglamento, se ha generado el derecho de pago al contratista.



Que, asimismo, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 “Ley General del Sistema Nacional de Tesorería”, concordante con la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.2) refiere “El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido”, con lo queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo tanto, teniendo en consideración la orden de servicio presentado, que corresponde al año 2011, cuyo pago no se efectuó, y contando con los informes de conformidad se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 2,212.50 (Dos mil doscientos doce con 50/100 nuevos soles)**, correspondiente al periodo 2011, deuda contraída a favor de la proveedora **MANZANEDO ALVINO BERTHA DORA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para proveer Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

ARCV/A/MPMN.

